L. 149. XLVIII.

RECURSO DE HECHO
Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A. c/ Municipalidad de Río IV s/ demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenavio

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2013.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A. c/ Municipalidad de Río IV s/ demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que resulta aplicable en los presentes autos el criterio establecido por el Tribunal en la causa S.294.XLVII "Syngenta Agro S.A. c/ Municipalidad de Córdoba s/ contencioso administrativo", sentencia del 28 de mayo de 2013, y la doctrina del caso "Laboratorios Raffo" (Fallos: 332:1503), precedentes a los que corresponde remitirse, en lo pertinente, por razones de brevedad.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se hace lugar a la queja, se declara formalmente admisible el recurso extraordinario y se revoca la sentencia apelada. Con costas. Agréguese la presentación directa al principal, reintégrese el depósito de fs. 2 bis, notifíquese y vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que, por quien

-//-corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo a lo decidido en <u>la presente</u>.

to decidido en la presente.

CRICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI



L. 149. XLVIII.

<u>RECURSO DE HECHO</u>

Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A. c/ Municipalidad de Río IV s/ demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Recurso de hecho interpuesto por Laboratorio **Elea S.A.C.I.F. y A.**, representado por el Dr. **Alejandro Miguel Linares Luque**.

Tribunal de origen: Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

Tribunal que intervino con anterioridad: Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Río Cuarto.

97

<u>__</u>

.